



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AVISO - TRASLADO

Restablecimiento de Derechos de la niña **YIRLO FERNÁNDEZ ANGULO** SIM-32340619, remitidas por la Coordinadora del Centro Zonal Tuluá del ICBF Dra. Olga Victoria Molina Guevara, Radicado Juzgado **7600131100112021-00095-00**.

De conformidad con lo establecido en el Inciso 1º Art. 100 Ley 1098 de 2006 Modificado por el art. 4 de la Ley 1878 de 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez en el auto Interlocutorio No. 551 del 20 de abril de 2021 a través del cual se avoco conocimiento por perdida de competencia de la Defensora de Familia Centro Zonal Tuluá de las presentes actuaciones de Restablecimiento de Derechos en favor de la niña **YIRLO FERNÁNDEZ ANGULO**, ante lo cual se informa y corre traslado a los Representantes Legales, señor **BLANDIVIER FERNÁNDEZ YARA** y señora **INGRID VANESSA ANGULO RIASCOS**, en su calidad de padre y madre de la misma, a la señora **NORFALIA FERNÁNDEZ YARA** en calidad de tía paterna de la niña, así mismo a la familia extensa tanto por vía materna como paterna y demás personas o quienes se crean con derecho a intervenir en la presente actuación, y, que de acuerdo a la ley deban asumir el cuidado personal, crianza educación de la niña referida, con el fin de notificarles de la presente actuación y las que se habían surtido dentro del presente trámite para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer, para lo cual se fija por el término de cinco (5) días.

Se fija en la fecha abril veintiséis (26) de 2021 siendo las 08:00 am

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario